

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA LA DOCENCIA Y PRÁCTICA EN ENFERMERÍA y MEDICINA, MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO PARCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo); en el vigente Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en el Real Decreto 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del Régimen de Conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificado por el Real Decreto 1652/91 de 11 de Octubre (B.O.E. 21-11-91); en el Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia, y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia (BOJA Nº 148 de 21/11/1995) modificado por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23/02/1999 (BOJA Nº 33 de 18/03/1999), 28/11/2000 (BOJA Nº 8 de 20/01/2001), 04/03/2008 (BOJA Nº 54 de 18/03/2008) y 17/03/2015 (BOJA Nº 66 de 08/04/2015); en el Concierto de 4 de Febrero de 1.999, entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; en los acuerdos de 12 de mayo de 2025 de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; en el artículo 2.1.) texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre,) en los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados mediante Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre); y siendo necesaria la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud de las plazas que se indican en el Anexo I, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, la normativa citada anteriormente y el Reglamento de la Universidad de Almería que Regula el Procedimiento de los Concursos de Plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2022), así como por la demás normativa de aplicación

Este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de las plazas de profesor asociado de ciencias de la salud, que se citan en el Anexo I, en el que se especifican las plazas convocadas; figurando en el Anexo II el



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/26
 5863-3176-3733P7763-736D			

baremo y los criterios de valoración aplicables y en el Anexo IV la composición de las Comisiones de Selección, todo ello con sujeción a las siguientes:

BASES

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por las personas aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante los períodos de contratación de los respectivos contratos.

1.1. Requisitos Generales.

Podrán participar en el presente concurso quienes reuniendo los requisitos recogidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no hayan sido separados del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los cinco años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni en su caso para la correspondiente profesión.

Las funciones a realizar por los contratados y su régimen jurídico en general, será el contenido en la legislación de aplicación al caso, especialmente en el Convenio-Marco para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia y sus sucesivas modificaciones, y las que específicamente se puedan prever en sus respectivos contratos.

1.2. Requisitos Específicos.

- a) Estar en posesión de la titulación exigida para la plaza a la que se concurre.
- b) Estar en activo en la categoría profesional, CENTRO y la unidad asistencial de conformidad con lo indicado en el Anexo I de la presente convocatoria para la plaza que se solicite.

2. SOLICITUDES

2.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de **5 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería.**


2.2 Quienes deseen participar en la convocatoria deberán presentar, a través del Registro Electrónico General de la Universidad de Almería [«https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/AAGG0300»](https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/AAGG0300), tantas solicitudes como plazas a las que deseen concursar, utilizando para cada una el modelo



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	2/26
 5863-3176-3733P7763-736D				

oficial disponible en «https://www.ual.es/download_file/164397/0» y acompañando la documentación justificativa de los méritos a valorar de acuerdo con lo recogido en el ANEXO II de esta convocatoria.

Por cada solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos en formato pdf (requisitos de admisión):

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- b) Copia de la titulación académica oficial, que deberá coincidir con la titulación exigida para la plaza objeto de la solicitud, conforme a lo establecido en el Anexo I. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE nº280, de 22 de noviembre) y demás normas aplicables.
- c) Hoja de Servicios actualizada o documento público análogo, que acredite la vinculación estatutaria, funcionarial o laboral en el Sistema Nacional de Salud.
- d) Copia del justificante de ingreso, por cada una de las plazas a las que se opte, de conformidad con las instrucciones para la realización del pago de los derechos de participación en el concurso, que se recogen en el Anexo III.
- e) Certificado actualizado que acredite que la persona aspirante se encuentra en activo en la categoría profesional correspondiente, así como en el CENTRO y la Unidad Asistencial exigidos, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la presente convocatoria para la plaza solicitada.

No se considerarán válidos aquellos certificados que no indiquen de forma expresa que los servicios se prestan en el **CENTRO** y en la **Unidad Asistencial** requeridos para la plaza, según lo dispuesto en el **Anexo I**, lo que constituirá causa de exclusión del proceso de participación en el presente concurso.

Asimismo, no serán válidos los certificados que hagan constar que los servicios prestados tienen carácter transversal respecto de las unidades asistenciales.

Cualquier incidencia relacionada con esta convocatoria deberá comunicarse al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, mediante la cumplimentación del formulario disponible en el siguiente enlace

<https://www.ual.es/contacta/consultasincidencias>



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	3/26
 5863-3176-3733P7763-736D				

En el apartado «Temática de la consulta (obligatorio)» deberá seleccionarse la opción “Recursos Humanos”.

3. MÉRITOS A VALORAR

3.1. Los justificantes de los méritos deberán presentarse en formato PDF, de conformidad con lo establecido en el documento «Criterios Generales y Baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de profesorado asociado de Ciencias de la Salud», aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 10 de junio de 2022 (Anexo II). No se evaluará ningún mérito que no esté contemplado en dicho anexo.

Asimismo, todos los documentos justificativos deberán estar numerados y agrupados en los archivos que se indican a continuación:

- I.- Formación académica
- II.- Actividad docente
- III.- Actividad investigadora
- IV.- Actividad profesional

En el apartado III.2 “Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios, reuniones científicas y jornadas (máximo de 5 aportaciones por año)”: Sólo se valorarán las diez primeras aportaciones que figuren en el archivo “III.- Actividad Investigadora”, siendo responsabilidad del candidato la selección de dichas aportaciones.

3.2. Las Comisiones podrán solicitar a aquellos aspirantes que estimen oportuno la presentación de los originales de los documentos aportados.

3.3. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Será responsabilidad de la persona candidata garantizar que los documentos acreditativos de sus méritos se incorporan correctamente a la solicitud y que se encuentran numerados conforme a lo establecido en el Anexo II de esta convocatoria.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y NOTIFICACIONES

4.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	4/26
				
5863-3176-3733P7763-736D				

admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) dentro del epígrafe “Personal > Personal Docente e Investigador”, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo, en todo caso, a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva vigentes en la Universidad de Almería y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

4.2. Los citados documentos podrán ser objeto de publicación, a efectos meramente informativos, de forma adicional en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad (<http://www.ual.es>), en los epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias > Personal Docente e Investigador > Personal Docente e Investigador Laboral, careciendo dicha publicación en la página web de efectos de notificación, conforme a lo indicado en el apartado anterior.

4.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de acuerdo con lo establecido en la base 4.1.

4.4. Con el fin de subsanar las causas que hubieran motivado su exclusión u omisión en la citada relación provisional de personas admitidas y excluidas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado la correspondiente subsanación, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con la normativa aplicable.

Durante el citado plazo no podrá aportarse documentación acreditativa de méritos no alegados en la solicitud inicial. La subsanación deberá realizarse a través del Registro Electrónico General de la Universidad de Almería, cuya dirección web es la siguiente:

«<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/AAGG0300>»,

4.5. Transcurrido el plazo de subsanación se hará pública, de acuerdo con la base 4.1 de esta convocatoria, la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes de la relación provisional estuvieran admitidos y no hubiera omitidos, la relación provisional devendrá en definitiva al día siguiente al de su publicación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	5/26
 5863-3176-3733P7763-736D				

4.6. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la Base 2 de esta Convocatoria, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo.

5. RESOLUCION DEL CONCURSO

5.1. Los concursos serán resueltos por Comisiones de Selección, cuya composición es la que figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2. El régimen de constitución y actuación de las mismas será conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de plazas de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2022.

5.3. El Baremo aplicable será el establecido en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de Plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud (aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2022). Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las solicitudes presentadas serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación o criterios resulten de aplicación del baremo.

5.4. Las Comisiones, una vez finalizada su actuación, remitirán al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el resultado de evaluación de cada candidato junto con la propuesta de adjudicación resultante, indicando el orden de prelación de los aspirantes evaluados. Esta propuesta se hará pública de conformidad con lo establecido en la base 4 de esta convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.5. Los interesados, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación, podrán presentar reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente, debiendo resolver la Comisión dichas reclamaciones en los 10 días hábiles siguientes a la finalización del referido plazo de alegaciones.

5.6. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) dentro del epígrafe “Personal > Personal Docente e Investigador”, de conformidad con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	6/26
				
5863-3176-3733P7763-736D				

6. ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

6.1. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido ninguna, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará resolución aprobando, en su caso, dicha propuesta y adjudicando los contratos de las plazas en cuestión, adjudicación que se hará pública (publicación de resolución de nombramiento) de acuerdo con lo establecido en la base 4 de esta convocatoria.

6.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

7. FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS

7.1. Los candidatos objeto del nombramiento dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución citada en la base 6, para aportar la siguiente documentación al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad, al objeto de proceder a la formalización del contrato correspondiente:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

b) Número de afiliación a la Seguridad Social.

c) Número de cuenta bancaria (Incluido IBAN)

d) Fotografía.

7.2. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación renuncien, no presenten la documentación citada en la base anterior o no formalicen el contrato, se entenderá que desisten de la firma de éste, y se podrá proponer el nombramiento del siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación. Al nuevo aspirante se le avisará por correo electrónico y dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para la formalización del contrato.

7.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades, en concreto lo establecido en el R.D. 1558/1986, de 28 de Junio, por el que se establecen las Bases Generales del Régimen de Concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias. En este sentido, se deberá solicitar la autorización de la compatibilidad entre ambas actividades públicas, debiendo remitir copia de tal solicitud al Servicio de Gestión de Recursos Humanos antes de la firma del contrato de trabajo.

7.4. De conformidad con el artículo 77.1 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, los contratos que se suscriban quedarán sometidos al régimen laboral.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	7/26
				
5863-3176-3733P7763-736D				

7.5. Las fechas correspondientes al periodo de contratación serán acordadas por esta Universidad, de conformidad con las necesidades docentes existentes.

7.6. En aplicación de la cláusula Sexta-b, de la ADENDA (BOJA 54 de 18/03/2008), podrá asignarse una carga de docencia teórica o de prácticas no clínicas, que dependerá de la dedicación y duración del contrato.

7.7. Se establecerá un periodo de prueba de 3 meses, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 14.1 párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

8. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, las propuestas de adjudicación indicadas en la base 6, tendrán una vigencia de tres cursos académicos (2025/26, 2026/27 y 2027/28), teniendo en cuenta la dedicación de la plaza especificada en el ANEXO I. En este sentido, será requisito indispensable que los aspirantes mantengan vigentes las circunstancias de centro y unidad asistencial para toda la duración del contrato, así como que cumplan el resto de los requisitos establecidos en esta convocatoria

9. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

9.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la Universidad de Almería, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, C.P. 04120, Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es.

9.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Almería, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

9.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	8/26



5863-3176-3733P7763-736D

organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

9.4. En cualquier momento, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10. DISPOSICION FINAL

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en B.O.E., según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), o potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición interpuesto.

EL RECTOR

En Almería, a fecha a pie de página

José Joaquín Céspedes Lorente

[Firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	9/26



5863-3176-3733P7763-736D

ANEXO I

PLAZAS DEL ÁREA DE ENFERMERÍA

Número de Plaza: 03/2026/ASOCV-ENF

Dedicación: TP3 (cuatrimestre 1).

Dotación: 1.

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

Área/Ámbito: Enfermería.

Actividad Docente: Prácticum I.

Centro: Hospital Universitario Torrecárdenas.

Unidad Asistencial: 3ªC, 4ªA, 4ªB y 4ª C.

Titulación Requerida: Diplomado/a o Grado en Enfermería.

Número de Plaza: 12/2026/ASOCV-ENF

Dedicación: TP3 (cuatrimestre 2).

Dotación: 1.

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

Área/Ámbito: Enfermería.

Actividad Docente: Prácticum VI.

Centro: Hospital Universitario Torrecárdenas.

Unidad Asistencial: Quirófano.

Titulación Requerida: Diplomado/a o Grado en Enfermería.

Número de Plaza: 26/2026/ASOCV-ENF

Dedicación: TP3 (anual).

Dotación: 1.

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

Área/Ámbito: Enfermería.

Actividad Docente: Prácticum.

Centro: Distrito Sanitario Almería.

Unidad Asistencial: Almería Periferia, Oliveros, Cruz de Caravaca.

Titulación Requerida: Diplomado/a o Grado en Enfermería.

Número de Plaza: 30/2026/ASOCV-ENF

Dedicación: TP3 (cuatrimestre 2).

Dotación: 1.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA 10/26



5863-3176-3733P7763-736D

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
Área/Ámbito: Enfermería.
Actividad Docente: Prácticums III, IV, VI y VII.
Centro: Hospital Universitario Torrecárdenas.
Unidad Asistencial: Formación.
Titulación Requerida: Diplomado/a o Grado en Enfermería.

PLAZAS DEL ÁMBITO DE MEDICINA

Número de Plaza: 06/2026/ASOCV-MED

Dedicación: TP2 (cuatrimestre 1).
Dotación: 1.
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
Área/Ámbito: Medicina.
Actividad Docente/Especialidad: Psiquiatría.
Centro: Hospital Universitario Torrecárdenas.
Unidad Asistencial: Psiquiatría.
Titulación Requerida: Licenciado/a o Grado en Medicina.

Número de Plaza: 11/2026/ASOCV-MED

Dedicación: TP2 (cuatrimestre 2).
Dotación: 1.
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
Área/Ámbito: Medicina.
Actividad Docente/Especialidad: Hematología.
Centro: Hospital Universitario Torrecárdenas.
Unidad Asistencial: Hematología.
Titulación Requerida: Licenciado/a o Grado en Medicina.

Número de Plaza: 12/2026/ASOCV-MED

Dedicación: TP2 (cuatrimestre 2).
Dotación: 1.
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
Área/Ámbito: Medicina.
Actividad Docente/Especialidad: Otorrinolaringología.
Centro: Hospital Universitario Torrecárdenas.
Unidad Asistencial: Otorrinolaringología.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA 11/26



5863-3176-3733P7763-736D

Titulación Requerida: Licenciado/a o Grado en Medicina.

Número de Plaza: 13/2026/ASOCV-MED

Dedicación: TP2 (cuatrimestre 2).

Dotación: 1.

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

Área/Ámbito: Medicina.

Actividad Docente/Especialidad: Dermatología.

Centro: Hospital Universitario Torrecárdenas.

Unidad Asistencial: Dermatología.

Titulación Requerida: Licenciado/a o Grado en Medicina

Número de Plaza: 21/2026/ASOCV-MED

Dedicación: TP2 (cuatrimestre 1).

Dotación: 1.

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

Área/Ámbito: Medicina.

Actividad Docente/Especialidad: Psiquiatría.

Centro: Hospital Universitario Poniente.

Unidad Asistencial: Psiquiatría.

Titulación Requerida: Licenciado/a o Grado en Medicina.

Número de Plaza: 25/2026/ASOCV-MED

Dedicación: TP2 (cuatrimestre 2).

Dotación: 1.

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

Área/Ámbito: Medicina.

Actividad Docente/Especialidad: Otorrinolaringología.

Centro: Hospital Universitario Poniente.

Unidad Asistencial: Otorrinolaringología.

Titulación Requerida: Licenciado/a o Grado en Medicina.

Número de Plaza: 28/2026/ASOCV-MED

Dedicación: TP2 (cuatrimestre 2).

Dotación: 1.

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

Área/Ámbito: Medicina.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	12/26
			
5863-3176-3733P7763-736D			



Actividad Docente/Especialidad: Urología.
Centro: Hospital Universitario Torrecárdenas.
Unidad Asistencial: Urología.
Titulación Requerida: Licenciado/a o Grado en Medicina.

Número de Plaza: 29/2026/ASOCV-MED

Dedicación: TP2 (cuatrimestre 2).
Dotación: 1.
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
Área/Ámbito: Medicina.
Actividad Docente/Especialidad: Nefrología y Urología.
Centro: Hospital Universitario Poniente.
Unidad Asistencial: Nefrología y Urología.
Titulación Requerida: Licenciado/a o Grado en Medicina.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	13/26
 5863-3176-3733P7763-736D				

ANEXO II

CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración contemplados serán los siguientes:

- a) Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza.
- b) Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de grado y postgrado.
- c) Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración, las patentes, así como los premios de investigación.
- d) Actividad profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional en función de su relación con la plaza y se tendrán en cuenta los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea, el nivel de Acreditación de Competencias Profesionales (Niveles Avanzado, Experto o Excelente), la Evaluación del Desempeño Profesional o, en su caso, proceso equivalente, y otros méritos profesionales.

Con carácter general, podrá ser valorada toda actividad acreditada como mérito en función del grado de afinidad con la plaza correspondiente.

Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de investigación, y experiencia profesional, donde sólo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

2. Baremo de méritos y valoración.

La Tabla 1 contiene los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 4 bloques. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación parcial resultante en los bloques los pesos siguientes: 0,10 para el Bloque I, Formación Académica, 0,20 para el Bloque II, Actividad Docente, 0, 20 para el Bloque III, Actividad Investigadora y 0,50 para el Bloque IV, Actividad profesional.

Serán valoradas todas las aportaciones, sean o no propias del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquellos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la misma. En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	14/26
				
5863-3176-3733P7763-736D				

área de la plaza. De este modo, las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 0%. En la columna «Afinidad» de la Tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- NMA (No Modulación por Afinidad): las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).
- SMA (Sí Modulación por Afinidad): las contribuciones se someten a modulación por afinidad.
- SoCA (Sólo Contribuciones del Área): sólo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza, que podrán modularse en función de su afinidad con el perfil establecido, en su caso, en la plaza.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista previa con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

La puntuación final asignada a cada candidato/a tras la aplicación de este baremo será la resultante de asignar un valor de 10 puntos al candidato/a más valorado/a, estableciendo un valor proporcional para el resto de candidatos/as. De esta forma ningún candidato/a podrá superar el límite de 10 puntos en esta fase del procedimiento de selección.

Tabla 1. Tipos de méritos y valores unitarios

Código	Tipo de Mérito	Valor unitario	Afinidad
I	FORMACIÓN ACADÉMICA (PONDERACIÓN: 10%)		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	10	NMA
I.2.	Premio fin de carrera		
I.2.1.	Premio nacional	3	NMA
I.2.2.	Premio de la universidad	1,5	NMA
I.3.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria		
I.3.1.	Titulaciones universitarias de grado o equivalentes	1,5	NMA

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	15/26



5863-3176-3733P7763-736D




I.3.2.	Titulaciones universitarias de máster o equivalentes	3	NMA
I.4.	Doctorado		
I.4.1.	Por ser doctor [2]	Hasta 9	NMA
I.4.2.	Premio extraordinario de doctorado	3	NMA
I.4.3.	Por doctorado europeo o con mención internacional	2	NMA
I.5.	Becas de formación e investigación predoctorales obtenidas en concurrencia competitiva		
I.5.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPGI o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas u homologada por la Universidad de Almería	1	SMA
I.6.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.6.1.	Créditos en títulos de másteres propios y expertos universitarios	0,05	SoCA
I.6.2.	Especialidades sanitarias vía EIR/MIR/FIR... o vías excepcionales	3	SoCA
I.7.	Otras acciones de formación		
I.7.1.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	Hasta 2	NMA
I.7.2.	Otros (hasta un máximo de 3 puntos / 10 méritos)	Hasta 0,3 máximo de 3	NMA
II	ACTIVIDAD DOCENTE (PONDERACIÓN: 20%) [3]		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios		
II.1.1.	Por cada año a tiempo completo (1 año equivale a 24 créditos) o la parte proporcional de docencia en Grados y/o en Títulos Oficiales [4]	3	SMA
II.1.2.	Dirección de trabajos fin de estudio o tesis doctorales	0,2 hasta máximo de 2	SMA
II.1.3.	Por cada año de experiencia como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	Hasta 1,5	SoCA
II.2.	Docencia universitaria no reglada		
II.2.1.	Créditos impartidos en docencia universitaria no reglada	0,05 hasta máximo de 3	SMA
III	ACTIVIDAD INVESTIGADORA (PONDERACIÓN: 20%)		
III.1.	Publicaciones científicas		
III.1.1.	Artículos en revistas indexadas de reconocido prestigio. Se aceptan como tales las recogidas en los listados del Journal Citation Reports (ISI) o Scopus	Hasta 3	SoCA
III.1.2.	Artículos en otras revistas	Hasta 0,2	SoCA
III.1.3.	Libros o monografías internacionales [5]	Hasta 6	SoCA
III.1.4.	Libros o monografías nacionales [5]	Hasta 3	SoCA
III.1.5.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro) [5]	Hasta 3	SoCA
III.1.6.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro) [5]	Hasta 1	SoCA
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios, reuniones científicas y jornadas (máximo de 5 aportaciones por año)		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	SoCA
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,8	SoCA
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,4	SoCA

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	16/26
 5863-3176-3733P7763-736D			

III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,2	SoCA
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas. Contratos con empresas o con administraciones [6]		
III.3.1.	Proyectos de investigación internacionales	6	SoCA
III.3.2.	Proyectos de investigación nacionales y autonómicos	3	SoCA
III.3.3.	Contratos técnicos o de investigación con empresas o con la administración	1	SoCA
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes registradas	1,5	SoCA
III.4.2.	Patentes en explotación	3	SoCA
III.5.	Premios en concurrencia competitiva		
III.5.1.	Premios de investigación internacionales	3	SoCA
III.5.2.	Premios de investigación nacionales, autonómicos y locales	1,5	SoCA
III.6.	Otros méritos de investigación		
III.6.1.	Otros (hasta un máximo de 3 puntos / 10 méritos)	Hasta 0,3	SoCA
IV	ACTIVIDAD PROFESIONAL (PONDERACIÓN: 50%)		
IV.1.	Experiencia Profesional [7]		
IV.1.1.	Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Nacional de Salud y Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea a la que se opta (hasta un máximo de 20 puntos)	0,3	NMA
IV.2.	Cargos de responsabilidad en el Sistema Sanitario Público de Andalucía		
IV.2.1.	Por cada año completo de nombramiento de cargo intermedio directamente relacionado con la plaza a la que se concursa (hasta un máximo de 8 puntos)	1 hasta máximo de 8	NMA
IV.2.2.	Por cada año académico acreditado como tutor clínico (hasta un máximo de 10 puntos)	1	NMA
IV.3.	Acreditación de competencias profesionales en el momento de presentar la documentación (hasta un máximo de 6 puntos)		
IV.3.1.	Acreditación de competencias (ACSA) en el manual al que se opta en nivel excelente	6	NMA
IV.3.2.	Acreditación de competencias (ACSA) en el manual al que se opta en nivel experto	4	NMA
IV.3.3.	Acreditación de competencias (ACSA) en el manual al que se opta en nivel avanzado	2	NMA
IV.4.	Resultados obtenidos en la evaluación del desempeño profesional (EDP) (hasta un máximo de 6 puntos)		
IV.4.1.	Puntuación media de la evaluación del desempeño profesional en los últimos 5 años ≥ 9	6	NMA
IV.4.2.	Puntuación media de la evaluación del desempeño profesional en los últimos 5 años ≥ 8 y < 9	3	NMA
IV.5.	Participación en comisiones y/o grupos de trabajo de mejora del centro (hasta un máximo de 5 puntos)		
IV.5.1.	Por pertenecer a grupos de trabajo asesores de centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía en los últimos 5 años	0,5	NMA

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	17/26



5863-3176-3733P7763-736D

IV.5.2.	Por año de pertenencia a las distintas comisiones de centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía en los últimos 5 años.	0,5	NMA
IV.6.	Méritos derivados de la docencia en centros sanitarios [8]		
IV.6.1.	Participación como docente en sesiones clínicas y actividades de formación continuada acreditadas en los últimos 5 años	0,05 hora hasta máximo 5	NMA

[1] La media aritmética del expediente académico, con un valor de puntuación de acuerdo con la normativa vigente (Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4), habrá de ponderarse sobre un valor máximo de 10 puntos.

[2] La puntuación se determina en función de la calificación de la tesis: Apto o aprobado (6 puntos), Notable (7 puntos), Sobresaliente (8 puntos), Apto Cum Laude o Sobresaliente Cum Laude (9 puntos).

[3] La docencia de los becarios o contratados predoctorales sólo se valorará si está prevista en la convocatoria correspondiente y se ha contemplado en la ordenación docente oficial de la Universidad correspondiente.

[4] Se excluye en este apartado la actividad docente desarrollada como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, que se valora en el II.1.3

[5] No se considerarán actas, ni autoediciones.

[6] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios o contratos de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador».

[7] Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).

[8] El candidato debe adjuntar la acreditación de la actividad.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	18/26



5863-3176-3733P7763-736D

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA PROCEDER AL PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de **50 euros** (cincuenta euros) en concepto de derechos de inscripción, por cada una de las solicitudes que presenten. En ningún caso la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Los citados derechos de inscripción deberán ser abonados obligatoriamente a través del Sistema Integral de Pagos (SIP) de la Universidad de Almería, disponible en la dirección web:

<https://sip.apps.ual.es/autoliquidacion/unit/40/activity/523>

y que permite el pago a través de dos modalidades:

- Generación de una carta de pago electrónica, que posteriormente deberá abonarse en cualquier oficina de la entidad «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito».
- Pago mediante tarjeta de crédito (TPV).

El abono de los derechos de inscripción deberá realizarse, en todo caso, dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes, sin que se conceda plazo adicional alguno para efectuar dicho pago. En consecuencia, las personas interesadas que opten por la primera de las modalidades de pago descritas deberán efectuar el abono en «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito» dentro del citado plazo. **La falta de abono** de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias **NO ES SUBSANABLE**, determinando la exclusión definitiva del aspirante.

Bonificaciones aplicables:

- Las personas con una discapacidad igual o superior al 33 % tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa, debiendo acompañar a la solicitud el certificado que acredite tal condición.
- Las víctimas de terrorismo, así como sus cónyuges o hijos, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa, siempre que se acredite dicha circunstancia mediante el informe preceptivo de la institución correspondiente.
- Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa, y las de categoría general a una bonificación del 50 %. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	19/26
				
5863-3176-3733P7763-736D				



d) Las víctimas de violencia de género tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa, condición que deberá acreditarse documentalmente.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	20/26
				
5863-3176-3733P7763-736D				

ANEXO IV

PLAZAS DEL ÁREA DE ENFERMERÍA

Comisión de Valoración para las plazas 03/2026/ASOCV-ENF Y 12/2026/ASOCV-ENF

Comisión Titular:

Presidenta: Dña. María Teresa Belmonte García, Profesora Titular Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María del Carmen Rodríguez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería
- D. Fernando Plaza del Pino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. Jessica García González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. Carmen Roper Padilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería

Comisión Suplente:

Presidente: Dña. Diana Jiménez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Rodríguez Arrastia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. Juana Inés Gallego Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Matías Correa Casado, Profesor Contratado Doctor Vinculado de la Universidad de Almería.
- Dña. María Isabel Ventura Miranda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. María del Mar Jiménez Lasserrotte, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Agustín Javier Simonelli Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión de Valoración para la plaza 26/2026/ASOCV-ENF

Comisión Titular:

Presidente: María Dolores Ruíz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:


- D. Matías Correa Casado, Profesor Contratado Doctor Vinculado de la Universidad de Almería.
- Dña. María Isabel Ventura Miranda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA 21/26



5863-3176-3733P7763-736D

- Dña. María del Mar Jiménez Lasserrotte, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- D. Agustín Javier Simonelli Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gabriel Aguilera Manrique, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Juana Inés Gallego Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. María del Carmen Rodríguez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. Jessica García González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- D. Fernando Plaza del Pino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. Carmen Ropero Padilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- D. Miguel Jesús Rodríguez Arrastia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería

Comisión de Valoración para la plaza 30/2026/ASOCV-ENF

Comisión Titular:

Presidente: Dña. María Teresa Belmonte García, Profesora Titular Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María del Carmen Rodríguez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- D. Fernando Plaza del Pino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. Jessica García González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. Carmen Ropero Padilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: Dña. Diana Jiménez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Rodríguez Arrastia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. Juana Inés Gallego Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- D. Matías Correa Casado, Profesor Contratado Doctor Vinculado de la Universidad de Almería.

- Dña. María Isabel Ventura Miranda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	22/26
 5863-3176-3733P7763-736D				

Dña. María del Mar Jiménez Lasserrotte, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

• D. Agustín Javier Simonelli Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

PLAZAS DEL ÁMBITO DE MEDICINA

Comisión de Valoración para la plaza 06/2026/ASOCV-MED

Comisión Titular:

Presidente: Dña. Gracia María Castro de Luna, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Joaquín Salas Coronas, Profesor Contratado Doctor Vinculado de la Universidad de Almería.
- D. Matías Valverde Romera, Profesor Colaborador de la Universidad de Almería.
- Dña. Patricia Martínez Sánchez, Profesora Contratada Doctora Vinculada de la Universidad de Almería.
- Dña. Diana Cardona Mena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Cayetano Fernández Sola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María del Mar Requena Mullor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. Raquel Alarcón Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. David Lozano Paniagua, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. Lola Rueda Ruzafa, Profesora Permanente Laboral de la Universidad de Almería.
- D. Miguel Jesús Rodríguez Arrastia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Pablo Román López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. María Dolores Ruiz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	23/26
				
5863-3176-3733P7763-736D				

Comisión de Valoración para las plazas 11/2026/ASOCV-MED, 12/2026/ASOCV-MED y 13/2026/ASOCV-MED

Comisión Titular:

Presidente: Dña. Gracia María Castro de Luna, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Joaquín Salas Coronas, Profesor Contratado Doctor Vinculado de la Universidad de Almería.
- D. Matías Valverde Romera, Profesor Colaborador de la Universidad de Almería.
- Dña. Patricia Martínez Sánchez, Profesora Contratada Doctora Vinculada de la Universidad de Almería.
- Dña. Diana Cardona Mena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Granero Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María del Mar Requena Mullor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. Raquel Alarcón Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. David Lozano Paniagua, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. Lola Rueda Ruzafa, Profesora Permanente Laboral de la Universidad de Almería.
- D. Miguel Jesús Rodríguez Arrastia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Pablo Román López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. María Dolores Ruiz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión de Valoración para las plazas 21/2026/ASOCV-MED y 25/2026/ASOCV-MED

Comisión Titular:

Presidente: Dña. Gracia María Castro de Luna, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de

Almería.

Vocales:

- D. Joaquín Salas Coronas, Profesor Contratado Doctor Vinculado de la Universidad de Almería.
- D. Matías Valverde Romera, Profesor Colaborador de la Universidad de Almería.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	24/26
			
5863-3176-3733P7763-736D			

- Dña. María del Mar Requena Mullor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. Raquel Alarcón Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: Dña. Adelaida María Castro Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Patricia Martínez Sánchez, Profesora Contratada Doctora Vinculada de la Universidad de Almería.

- Dña. Diana Cardona Mena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- D. David Lozano Paniagua, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. Lola Rueda Ruzafa, Profesora Permanente Laboral de la Universidad de Almería.

- D. Miguel Jesús Rodríguez Arrastia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- D. Pablo Román López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. María Dolores Ruiz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión de Valoración para la plaza 28/2026/ASOCV-MED

Comisión Titular:

Presidente: Dña. Gracia María Castro de Luna, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Joaquín Salas Coronas, Profesor Contratado Doctor Vinculado de la Universidad de Almería.

- D. Matías Valverde Romera, Profesor Colaborador de la Universidad de Almería.

- Dña. Patricia Martínez Sánchez, Profesora Contratada Doctora Vinculada de la Universidad de Almería.

- Dña. Diana Cardona Mena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Granero Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Mar Requena Mullor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. Raquel Alarcón Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

- D. David Lozano Paniagua, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

- Dña. Lola Rueda Ruzafa, Profesora Permanente Laboral de la Universidad de Almería.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	25/26
 5863-3176-3733P7763-736D			

D. Miguel Jesús Rodríguez Arrastia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

•D. Pablo Román López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

•Dña. María Dolores Ruiz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería

Comisión de Valoración para la plaza 29/2026/ASOCV-MED

Comisión Titular:

Presidente: Dña. Gracia María Castro de Luna, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

• D. Joaquín Salas Coronas, Profesor Contratado Doctor Vinculado de la Universidad de Almería.

• D. Matías Valverde Romera, Profesor Colaborador de la Universidad de Almería.

• Dña. Mar Requena Mullor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

• Dña. Raquel Alarcón Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

. Comisión Suplente:

Presidente: Dña. Adelaida María Castro Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

• Dña. Patricia Martínez Sánchez, Profesora Contratada Doctora Vinculada de la Universidad de Almería.

• Dña. Diana Cardona Mena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

• D. David Lozano Paniagua, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

• Dña. Lola Rueda Ruzafa, Profesora Permanente Laboral de la Universidad de Almería.

• D. Miguel Jesús Rodríguez Arrastia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.


• D. Pablo Román López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

• Dña. María Dolores Ruiz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5863-3176-3733P7763-736D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5863-3176-3733P7763-736D	PÁGINA	26/26
				
5863-3176-3733P7763-736D				